

Mandando erigir en Tacna monumentos al prócer Francisco Antonio de Zela y al Coronel Francisco Bolognesi, levantar en el Campo de la Alianza un obelisco conmemorativo en homenaje a los Jefes, Oficiales, soldados y civiles que sucumbieron en esa acción de armas, y colocar en la fachada del Palacio Municipal de Tacna una placa conmemorativa de los peruanos que murieron en la campaña plebiscitaria de Tacna y Arica en 1926.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Erijase en Tacna un Monumento al prócer Francisco Antonio de Zela, que diera en esa ciudad en 1811 el primer grito de independencia y encabezara el primer movimiento por la libertad de la Patria.

Artículo 2º—Erijase, en la misma ciudad, un Monumento al Coronel Francisco Bolognesi, Héroe de Arica.

Artículo 3º—Levántese, en el Campo de la Alianza, un Obelisco conmemorativo en homenaje a los Jefes, Oficiales,

soldados y civiles que sucumbieron en esa acción de armas, defendiendo la integridad territorial y la dignidad de la República.

Artículo 4º—Colóquese en la fachada del Palacio Municipal de Tacna una placa conmemorativa, de bronce, que contendrá como expresión de la gratitud nacional los nombres de los peruanos que murieron en la campaña plebiscitaria de Tacna y Arica en 1926.

Artículo 5º—El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

Rómulo Jordán Cánepa, Senador Secretario.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a lo trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

MANUEL PRADO.

C. Moreyra P. S.